	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG – SST)	Código	RG-SG-SST-02
		Versión	002
	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Fecha	01-01-2017
		Página	1 de 1

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

GENTE DISPONIBLE S.A

Identificación Nit. No. **830501685-6**

Gente Disponible S. A., tiene afiliados a todos sus empleados a la Administradora de riesgos laborales **POSITIVA compañía de seguros S.A** y da cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 100 de 1.993 y en sus Decretos Reglamentarios, afiliando a sus empleados a la **E.P.S.** elegida por cada uno.

**Domicilio: Bogotá D.C., Cundinamarca,
Calle 87 N 49 C- 45
Teléfono 2-555314**

Sucursales o Agencias No X Si ___


GENTE DISPONIBLE S.A., es una Empresa de Servicios temporales, cuyo objeto social único es la prestación de servicios a terceros beneficiarios en el suministro de trabajadores en forma temporal o estacionaria para el desarrollo de sus actividades, mediante la contratación de personas naturales, contratadas directamente por la Sociedad de servicios temporales.

Número Patronal: **830501685-6**
Clase de Riesgos: **III** Tarifa inicial **2.436%**
Código Actividad CIIU: **K749100**
Código Actividad: **3749101** (Decreto 1607 de 2.002.)

PRESCRIBE EL PRESENTE REGLAMENTO CONTENIDO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

ARTICULO 1o: **GENTE DISPONIBLE S.A.**, se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo de Trabajo, la Ley 9a de 1.9 79, la Resolución 2.400 de 1.979, el Decreto 614 de 1.984, la Resolución 2.013 de 1.986, Resolución 1.016 de 1.989, Resolución 6398 de 1.991, Decreto 1295 de 1.995 y demás normas que con tal fin se expidan.

ARTICULO 2o: **GENTE DISPONIBLE S.A.**, se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, de

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG – SST)	Código	RG-SG-SST-02
		Versión	002
	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Fecha	01-01-2017
		Página	2 de 1

acuerdo con lo establecido en el Decreto 614 de 1.984, las Resoluciones 2013 de 1.986 y 1016 de 1.989 y en el Decreto 1295 de 1.994.

ARTICULO 3o.: **GENTE DISPONIBLE S.A.**, se compromete a destinar, los recursos necesarios para implementar y ejecutar actividades de conformidad con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Elaborado de acuerdo el Decreto 1443 de 2014 - hoy compilado en el Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6.) El cual consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTICULO 4o.: Los riesgos existentes en **GENTE DISPONIBLE S.A.**, son causados, principalmente, por:

PELIGRO FISICOS: Ruido, polución, temperatura, almacenamiento, humedad.

PELIGRO QUIMICOS: Quemaduras, polución, humedad, exposición a productos químicos presentes en tintas y papel, sustancias químicas, detergentes, blanqueadores y otros productos similares.

PELIGRO BIOLÓGICOS: Bacterias y hongos existentes en el medio ambiente.


PELIGRO MECANICOS: Por el uso de máquinas de escribir, puertas de ascensores, computadores, herramientas varias y equipos de oficina, cosedoras, perforadoras y otros instrumentos similares.

PELIGRO ERGONOMICOS: Por posiciones incorrectas adoptadas por los Empleados en el desarrollo de su labor y por fuerzas excesivas.

PELIGRO PSICOSOCIALES Y HUMANOS: Debido a las relaciones interpersonales entre los empleados y de estos con afiliados, pacientes, proveedores y terceros, en cuanto a su comportamiento y agrupación laboral.

PELIGRO ELÉCTRICOS: Se pueden producir por cables en mal estado, toma corrientes deterioradas.

PELIGRO LOCATIVO: Se pueden presentar por pisos deslizantes, pisos y escaleras obstruidas por objetos, puertas desajustadas que puedan caer.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG – SST)	Código	RG-SG-SST-02
	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Versión	002
Fecha		01-01-2017	
Página		3 de 1	

PARAGRAFO: A efecto que los riesgos contemplados en el presente artículo no se traduzcan en accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, **GENTE DISPONIBLE S.A.**, ejerce su control en la fuente y en el empleado, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se da a conocer a todos los empleados a su servicio.

ARTICULO 5o.: **GENTE DISPONIBLE S.A.**, y sus empleados, darán estricto cumplimiento a las normas legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo que sean concordantes con este Reglamento y con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO 6o.: **GENTE DISPONIBLE S.A.**, ha implantado un proceso de inducción, reinducción y formación de sus empleados en las las actividades que desempeñarán, sobre las medidas de prevención y seguridad que exija el ambiente laboral y el trabajo específico que vayan a realizar. Así mismo las Empresas usuarias forma a los empleados frecuentemente en el uso de los elementos de trabajo que se les suministran para desempeñar sus funciones.

ARTICULO 7o.: Este Reglamento permanecerá exhibido en dos (2) lugares visibles en los sitios de trabajo, junto con la Resolución Aprobatoria, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los empleados en el momento de ingreso.

ARTICULO 8o.: El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de la publicación y durante el tiempo en que **GENTE DISPONIBLE S.A.**, conserve, sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su emisión tales como: Actividad económica, medios de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.



SERGIO EDUARDO PUYANA PAZ
Representante Legal
GENTE DISPONIBLE S.A.,